

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “HOTELES BESTPRICE S.A.”****INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA ADQUIRIR ACCIONES PROPIAS DE LA COMPAÑÍA****ÓRGANO EMISOR**

Consejo de Administración de HOTELES BESTPRICE S.A.

FECHA

16 de noviembre de 2022

1. Objeto del informe

El presente informe tiene como objeto justificar la propuesta de delegación de facultades por la Junta General a favor del Consejo de Administración consistente en la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

2. Justificación de la propuesta

El artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital establece que es competencia de la Junta General la decisión sobre la adquisición de acciones propias de la compañía, así como las modalidades de la adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el contravalor mínimo y máximo, cuando se trate de acciones onerosas y la duración de la autorización.

El objeto que se persigue mediante la propuesta y aprobación de este acuerdo es proporcionar al Consejo de Administración una herramienta que le permita responder de forma ágil y eficaz a las necesidades de atender a las obligaciones y objetivos de la compañía, teniendo en cuenta el carácter cambiante de la situación económica actual y la necesidad de dar respuesta a las demandas de la competitividad que caracteriza al sector de la hostelería en la actualidad.

En muchas ocasiones, las necesidades de la sociedad se plantean de forma sorpresiva y repentina, exigiendo la adopción de respuestas y decisiones inmediatas que no son compatibles con el proceso ordinario de adopción de acuerdos de aumento de capital social que configura la Ley de Sociedades Mercantiles, motivo por el cual, la disposición de la herramienta que se propone por parte del órgano de administración se revela como una herramienta idónea e incluso imprescindible para el buen fin de la consecución del objeto social y para la obtención del rendimiento esperado por los accionistas.

3. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Se reproduce a continuación el texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la sociedad:

Punto 8º: Autorización para la compra de acciones propias

Autorizar al Consejo de Administración de la sociedad para que, con los límites establecidos por los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir acciones propias en autocartera con el objeto de disponer de ellas para el cumplimiento de los planes de opciones sobre acciones cuya creación ha sido

aprobada en esta junta y/o que puedan aprobarse en el futuro.

La presente autorización se concede por el periodo máximo de cinco años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición. Todo ello sin perjuicio de los supuestos de libre adquisición contemplados en la Ley. La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la sociedad dotar la reserva descrita por el artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

CONSEJEROS QUE EMITEN EL INFORME		FIRMA
Presidente del Consejo de Administración	OSCAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	
Secretario del Consejo de Administración	JUANAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	
Vocal del Consejo de Administración	GUILLERMO ANDRES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO

Domicilio social: Avda. Diagonal nº 70 de Barcelona.

FECHA DE APROBACIÓN

16 de noviembre de 2022